

MENDOZA, 28 001 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 14124/13 en el que obran las actuaciones relacionadas con la Compulsa de Antecedentes realizada por la Dirección de Carreras de Proyectos de Diseño, para la cobertura de un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, interino, para el dictado de la asignatura "Diseño de Productos Final", en el marco de las atribuciones conferidas por ordenanza Nº 6/96-C.D.

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 2 del mencionado expediente, la Comisión Asesora designada para entender en dicha compulsa, se ha expedido proponiendo la designación de la única postulante presentada: Prof. Silvia Adela PODESTÁ.

Que se han tenido en cuenta los informes de Dirección Económico–Financiera y Secretaría Académica de esta Unidad Académica.

Que la Dirección de Personal informa a fs. 9 que por expediente Nº 15485/13 se tramita la licencia por incompatibilidad establecida en el artículo 45° del Estatuto Universitario para poder acceder al cargo en el que se la designa.

Que la Comisión de Enseñanza recomienda se instrumenten las acciones que agilicen el llamado a concurso efectivo.

Que a fs. 10 la Dirección de Carreras de Proyectos de Diseño informa que la efectiva prestación de servicios de la docente será a partir del 24 de octubre de 2013.

Lo dispuesto en sesión del día 17 de octubre de 2013.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso I) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

Datos Personales del Docente designado				
Apellido y Nombres PODESTÁ, Silvia Adela				
Documento Único 13.806.753				
CUIL o CUIT	27–13806753–5			
Legajo N°	19.535			

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

		V				
		2. Descripción del Cargo:				
	Denominación del Cargo	Profesor Adjunto				
Ü	Dedicación Semiexclusiva					
	Carácter	Interino				

	3. Término de la designación
Desde	24 de octubre de 2013
Hasta	31 de diciembre de 2013

2.-



	Denominación de la Unidad Académica
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Proyectos de Diseño
	5. Espacio Curricular
1) "Diseño de Productos	s Final"

ARTÍCULO 2°.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1° pertenece a: Descripción Códigos

Disciplina	2	Ingeniería y Tecnología
Subdisciplina	2 0	Ingeniería Industrial
Especialidad	9 9	"Diseño de Productos Final"

ARTÍCULO 3°.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1° forma parte del Plan de Estudio del Título que a continuación se detalla:

Código de Carreras	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
153	Diseñador Industrial	100 %
Porcentaje total		100 %

ARTÍCULO 4°.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Dependencia o Apartado	Sub dependencia	Fuente de Financiami ento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	04	00	3	4	100,00
Total de la distribución programática					100%					

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción			
Finalidad	3	Servicios Sociales			
Función	4	Educación y Cultura			
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación			
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo			
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño			
Inciso	1	Gastos en Personal			
Partida Principal	11	Personal Permanente			
Partida Parcial	111	Retribución que hace al cargo			
Escalafón	700	Estatuto del Docente			
Código de Cargo	807	Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva			

ARTÍCULO 6°.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a fs. 4 de las presentes actuaciones y que la Dirección de Personal a fs. 9 informa que la situación de incompatibilidad ha sido subsanada con la tramitación de licencia por incompatibilidad de la docente por lo que puede acceder al cargo en el que se la designa.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

F. A. ecm.

RESOLUCIÓN № 226

Tec. Univ. MARIANA SANTOS a/c. Dirección Ganeral Administrativa DECANO